



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2022

(00095)

“Por la cual se unifican las delegaciones en cargos de nivel directivo y asesor del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 209 de la Constitución Política, *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”*

Que el artículo 211 ibídem, señala que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, establece que los ministros podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de desarrollar los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la ley.

Que en desarrollo del objeto y misión institucional determinados en los Decretos 1985 de 2013 y 2369 de 2015, por medio de los cuales se define la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministro, como jefe y máxima autoridad del Despacho, participa en los órganos colegiados de sus entidades adscritas y vinculadas, las corporaciones de participación mixta y otros órganos, para orientar, coordinar y evaluar la formulación de las políticas relacionadas con el sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

Que con el propósito de cumplir con los principios de la función pública

Continuación de la Resolución: "Por la cual se unifican las delegaciones en cargos de nivel directivo y asesor del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

establecidos en la Constitución Política y en la ley, se hace necesario que el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural delegue, en los funcionarios que ocupan los cargos de los niveles directivo y asesor que se enuncian en el presente acto, la participación y decisión que corresponden al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural en las Comisiones Permanentes, Juntas Directivas, Consejos Directivos y órganos de dirección de las entidades, corporaciones, fondos de fomento y fondos de estabilización, y órganos de asesoría o coordinación del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, de conformidad con las normas y/o estatutos y/o reglamentos y/o directivas respectivas.

Que las delegaciones otorgadas mediante la presente resolución se llevarán a cabo bajo la coordinación y orientación general del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural y, en ese sentido, les corresponde a los delegatarios informar permanentemente sobre el desarrollo y ejercicio de la participación, asistencia, atención y decisión de los asuntos y funciones delegadas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Delegar en los funcionarios que ocupan los cargos de los niveles directivo y asesor que se enuncian a continuación, la participación y decisión que corresponde al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural en las siguientes Comisiones Permanentes, Juntas Directivas, Consejos Directivos y órganos de dirección de las entidades, corporaciones, fondos de fomento y fondos de estabilización, y órganos de asesoría o coordinación del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, así:

1. ASESOR 1020 GRADO 12 DEL DESPACHO DEL MINISTRO:

- El Consejo Directivo Corporación Colombiana Internacional – CCI

2. ASESOR 1020 GRADO 12 DEL DESPACHO DEL MINISTRO:

- La Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario – FIDUAGRARIA.
- La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, CISAN.
- El Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa.
- El Comité de Participación Accionaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- La Junta Directiva de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. – CORABASTOS, en el renglón que tenía el Instituto de Mercadeo Agropecuario – IDEMA.

3. ASESOR 1020 GRADO 18 DEL DESPACHO DEL MINISTRO CON FUNCIONES DE ASESORIA EN TEMAS MISIONALES:

- El Comité de Conciliación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se unifican las delegaciones en cargos de nivel directivo y asesor del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

- El Comité de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- La Mesa Técnica Nacional de Familias
- El Consejo Directivo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
- La Comisión Interinstitucional de Lucha contra el Contrabando.

4. ASESOR 1020 GRADO 18 DEL DESPACHO DEL MINISTRO:

- El Sistema de Coordinación Interinstitucional para la unificación de información predial de los territorios indígenas.

5. JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA:

- El Subcomité Sectorial para la Defensa Jurídica del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

6. JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA:

- El Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del departamento del Vichada y de Huila.
- La Comisión Intersectorial para el Aprovechamiento de Activos Públicos -CAAP.

7. JEFE OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES:

- La Junta Directiva de la Corporación para el Desarrollo de las Microempresas – PROPAÍS.
- El Comité Nacional del Codex Alimentario creado por el Decreto 977 de 1998.
- La Comisión Intersectorial para el Manejo del Biocombustible.
- La Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

8. VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL:

- El Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
- La Junta Directiva del Banco Agrario de Colombia.
- El Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del departamento de Antioquia.
- El Consejo Directivo de la Agencia para la Renovación del Territorio – ART.
- El Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.
- El Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

00095

Continuación de la Resolución: "Por la cual se unifican las delegaciones en cargos de nivel directivo y asesor del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

- La Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.
- La Comisión Intersectorial para el departamento del Chocó creado por el Decreto 749 de 2018.
- La Junta Directiva del Fondo Nacional de la Panela.
- La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.
- La Comisión Nacional Intersectorial para la Vigilancia de la Calidad de la Panela.
- El Consejo Nacional de Estupefacientes.
- La Junta Directiva del Fondo Nacional de Fomento de la Papa.
- El Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural.
- El Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA.
- La Comisión Intersectorial para Proyectos Estratégicos del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- La Junta Directiva del Fondo Colombia en PAZ.
- La Comisión Intersectorial para la Atención Integral al Veterano.
- La Comisión Colombiana del Océano.
- Consejo Fiduciario del Fondo de Víctimas.
- La Junta Directiva del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola.
- El Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación y Otros Crímenes Ambientales Asociados – CONALDEF.

9. DIRECTOR DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO PRODUCTIVO DEL SUELO:

- El Consejo Directivo de la Superintendencia de Notariado y Registro.
- El Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT).

10. DIRECTOR DE GESTIÓN DE BIENES PÚBLICOS RURALES:

- La Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural.

11. DIRECTOR DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS:

- La Junta Directiva de la Corporación para el Desarrollo Participativo y Sostenible de los Pequeños Productores Rurales – CORPORACIÓN PBA.
- La Comisión Intersectorial para el Retorno.

12. DIRECTOR DE MUJER RURAL:

- La Comisión Intersectorial de Coordinación para la Implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género.

-00099

Continuación de la Resolución: "Por la cual se unifican las delegaciones en cargos de nivel directivo y asesor del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

- La Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos.
- El Comité Interinstitucional de Seguimiento al Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales.
- El Grupo de Enlace Sectorial – GES- del Consejo Nacional de Discapacidad.
- El Comité Interinstitucional del Observatorio de Asuntos de Género.
- La Comisión Intersectorial para la Incorporación del Enfoque de Género en la Implementación del Acuerdo Final o Alta Instancia de Género del Gobierno.

13. VICEMINISTRO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS:

- La Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO.
- El Consejo Directivo del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.
- El Fondo de Fomento Ganadero y Lechero.
- El Fondo de Estabilización de Carne y Leche.
- El Fondo de Fomento Arrocero.
- El Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado de azúcar.
- El Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón
- El Comité Directivo del Fondo de Fomento Algodonero.
- La Junta Directiva del Fondo Nacional de la Porcicultura.
- El Consejo Nacional de Discapacidad.
- La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.
- La Comisión Nacional del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal.
- La Comisión Intersectorial de Cambio Climático -CICC.
- La Comisión Colombiana del Espacio.
- El Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero;
- El Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones.
- El Comité Técnico Intersectorial señalado en el parágrafo del artículo 1 del Decreto 2293 de 2015.
- El Consejo Técnico Asesor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP.
- El Consejo Superior del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria - SNIA.
- La Junta Directiva de la Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A., VECOL S.A.
- La Junta Directiva del Fondo Nacional Avícola.
- El Comité Directivo del Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios.

14. DIRECTOR DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES:

Continuación de la Resolución: "Por la cual se unifican las delegaciones en cargos de nivel directivo y asesor del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

- El Comité Directivo del Fondo Nacional del Tabaco.
- El Comité Directivo del Fondo de Fomento Cauchero.
- El Comité Directivo Fondo de Estabilización de Precios del Cacao.
- La Comisión de Fomento del Fondo de Fomento de Frijol Soya.
- La Comisión de Fomento del Fondo Cacaotero.
- El Consejo Directivo del Incentivo Forestal.
- La Comisión Intersectorial de Insumos Agrícolas y Pecuarios.
- El Comité Directivo de Fomento Cerealista y Leguminosas.

15. DIRECTOR DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS:

- La Junta Directiva de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A-CORABASTOS.
- La Comisión Intersectorial de Agroquímicos y Productos Veterinarios.

16. DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS:

- La Comisión Intersectorial para la Inclusión Financiera.
- La Comisión Intersectorial de la Calidad.
- La Comisión Intersectorial para la inclusión y Educación Financiera: Banca de Oportunidades.

17. DIRECTOR DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROTECCIÓN SANITARIA:

- La Comisión Intersectorial de Control de la Deforestación y la Gestión integral para la Protección de Bosques Naturales – CICOD.
- La Junta Directiva de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA.
- La Junta Directiva de la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta – PROSIERRA.
- Suplente en la Junta Directiva de la Corporación para el Desarrollo Participativo y Sostenible de los Pequeños Productores Rurales – CORPORACIÓN PBA.
- El Consejo Promotor del Parque Agroindustrial Científico y Tecnológico del Pacífico – BIOPACIFICO.
- El Consejo Nacional del Agua.
- La Comisión Técnica de Seguimiento a la Ley 1787 de 2016.
- La Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual – CIPI.
- La Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - Comisión MSF.
- La Comisión Intersectorial de Salud Pública.
- La Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental – CONASA.
- El Comité Técnico Nacional de Bioseguridad para OVM.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se unifican las delegaciones en cargos de nivel directivo y asesor del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

- El Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- El Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Científicas ICONTEC.
- El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA.
- El Consejo Profesional de Biología.
- La Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria.
- Consejos Ambientales regionales de Macrocuencas – CARMAC Caribe
- Consejos Ambientales regionales de Macrocuencas - CARMAC Pacífico
- La Organización Nacional de Acreditación.
- Consejos Ambientales regionales de Macrocuencas - CARMAC Orinoco.
- Consejos Ambientales regionales de Macrocuencas - CARMAC Magdalena Cauca.
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA.

Artículo 2. Las funciones, atribuciones y potestades recibidas en virtud de las delegaciones otorgadas por el ministro a los viceministros, directores, jefes de Oficina y asesores del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural previstas en la presente resolución no podrán ser delegadas por estos a otros funcionarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 489 de 1998.

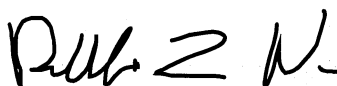
Artículo 3. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural podrá en cualquier tiempo revocar la delegación otorgada mediante la presente resolución, revisar los actos expedidos por los delegatarios, reasumir la competencia, o reasignarla a otros funcionarios de los niveles directivo o asesor.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

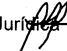
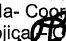
Dada en Bogotá D.C., a los

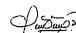
11 MAR. 2022



RODOLFO ZEA NAVARRO

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboró: Gisela Trujillo Vieda- Coordinadora de Conceptos y Regulación de la Oficina Asesora Jurídica 
Manuel Camilo Mojica - Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Miguel Ángel Aguiar Delgadillo - jefe de la Oficina Asesora Jurídica 

Aprobó: Martha Lucía Rodríguez Lozano - Secretaría General 